

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/04/2025 - 2:25:10 PM



Recibo No.: 0028110346

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGbPNiBjdaMPdlldd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA REGIONAL DE SEGUROS LTDA
Sigla: No reportó
Nit: 901083229-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-590098-03
Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2017
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 51 51 17 OF. 609
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: laregionalseguros@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2515151
Teléfono comercial 2: 3175163471
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 51 51 17 OF. 609
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: laregionalseguros@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2515151
Teléfono para notificación 2: 3175163471
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LA REGIONAL DE SEGUROS LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0028110346

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGbPNiBjdaMPdlldd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 05 de mayo del 2017 de los Socios, inscrito en esta cámara de comercio el 25 de mayo del 2017 bajo el número 13460 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LA REGIONAL DE SEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.001 del 7 de noviembre de 2024 de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2024, con el No.45003 del libro IX, la sociedad cambia su denominación o razón social de LA REGIONAL DE SEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA a LA REGIONAL DE SEGUROS LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta mayo 25 de 2037.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

Ofrecer y promover seguros generales, seguros de vida, títulos de capitalización y unidades de fondos de inversión, a través de su propia organización como agencia colocadora de seguros y a nombre de una o varias compañías de seguros de un determinado territorio, promoviendo la celebración de dichos contratos y obteniendo la renovación de los mismos.

En desarrollo o cumplimiento de tal objetivo, la sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales: efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales o personales inclusive

Recibo No.: 0028110346

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGbPNiBjdaMPdlldd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hipotecarias, girar, endosar, descontar instrumentos negociables, adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cédulas o bonos, suscribir, adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades con arreglo a la ley, incorporándose en los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga o tenga objeto similar al de esta sociedad con arreglo a la ley o a los reglamentos de la Superintendencia Financiera, pero en ningún caso con el carácter de socio colectivo, y especialmente:

a. Recaudar dineros referentes a todos los contratos o negocios que celebre.

b. Inspeccionar riesgos

c. Intervenir en salvamentos

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Igualmente en desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la Empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la Empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/04/2025 - 2:25:10 PM



Recibo No.: 0028110346

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGbPNiBjdaMPdlldd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Entre las funciones de la Junta de Socios está la de:

- Autorizar la enajenación de la empresa social, cuando tal enajenación comprenda la totalidad de los establecimientos de comercio o de los activos a través de los cuales la sociedad desarrolle su objeto social

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
SOCIAL	\$12.000.000,00	120	\$100.000,00
SOCIOS		NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
CARLOS ALFONSO OSORNO A		72,00	\$7.200.000,00
DAVID OSORNO CLARO		48,00	\$4.800.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, que será el Subgerente.

El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrán a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la Junta de Socios. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la Junta general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

SUBGERENTE: La sociedad tendrá un subgerente quien será el representante legal suplente. El Subgerente reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, al Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General:

1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

Recibo No.: 0028110346

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGbPNiBjdaMPdlldd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la Junta de socios.

3.-Presentar anualmente a la Junta de Socios, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la Junta, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4.-Convocar a la Junta de Socios a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más socios, en los términos de estos estatutos.

5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6.-Mantener a la Junta de Socios permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Junta de Socios cuando se trate de poderes generales.

8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta de Socios.

10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Junta de Socios y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO: El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las

Recibo No.: 0028110346

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGbPNiBjdaMPdlldd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 05 de mayo del 2017 de los Socios, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de mayo del 2017 bajo el número 13460 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ALFONSO OSORNO AGUDELO	C.C 70.080.124
SUBGERENTE	DAVID OSORNO CLARO	C.C 1.036.663.900

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001 del 07/11/2024 de Junta Socios	45003 del 19/11/2024 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0028110346

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGbPNiBjdaMPdlldd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6621
Actividad secundaria código CIIU: 6511
Otras actividades código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	LA REGIONAL DE SEGUROS LTDA
Matrícula No.:	21-635842-02
Fecha de Matrícula:	25 de Mayo de 2017
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 51 51 17 OF. 609
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Recibo No.: 0028110346

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGbpNiBjdaMPdlldd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/04/2025 - 2:25:10 PM



Recibo No.: 0028110346

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGbpNiBjdaMPdlldd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros